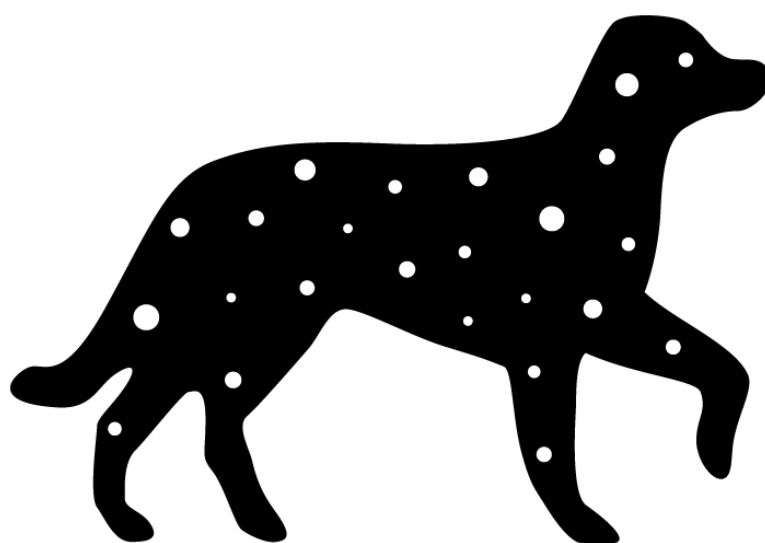


Bases de la convocatoria 2013/2014

Becas Elena Pessino



FUNDACIÓN
CANIS MAJORIS

AYUDA SOCIAL

La Fundación Canis Majoris, entidad sin ánimo de lucro convoca la II edición de las **Becas Elena Pessino** dirigidas a estudiantes con discapacidad.

La convocatoria está abierta a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá matriculados en una de las titulaciones de carácter oficial de 1º y 2º (Licenciaturas e Ingenierías), estudios de grado y cursos de acceso para mayores de 25 y 45 años.

1. Colectivo al que van dirigido las Becas Elena Pessino

Podrán optar a estas becas aquellos estudiantes que tengan reconocida legalmente la condición de "persona con discapacidad" con un porcentaje igual o superior al 33% matriculados en la Universidad de Alcalá durante el curso 2013/2014, en cualquiera de los estudios antes mencionados y que, debido a su situación, tengan dificultades de acceso a la formación universitaria.

2. Objetivos de la beca

El fin último de las becas es el de proporcionar una ayuda económica a todos aquellos estudiantes que, como consecuencia de su discapacidad, requieren la adquisición de ayudas técnicas para la consecución de sus objetivos académicos, para el desplazamiento a las facultades, la adquisición de material didáctico y/o para la formación complementaria a sus estudios principales.

3. Requisitos

Para poder optar a una de las becas, los estudiantes han de estar matriculados en la Universidad de Alcalá en al menos 24 créditos de alguno de los estudios antes mencionados.

4. Criterios para la baremación de las solicitudes presentadas

En el curso académico 2013/2014 la Fundación Canis Majoris ofertará 9 becas de 1000€ cada una que se renovarán de forma automática cada año durante el periodo en el que el alumno se encuentre matriculado en los estudios en los que solicitó su primera beca Elena Pessino, siendo necesario cumplir los requisitos indicados en el apartado titulado "Renovación de las becas".

La concesión de las becas se realizará en función de la puntuación alcanzada por cada solicitante en base a los siguientes criterios¹:

¹ Todas aquellas becas que finalmente no sean formalizadas en el momento de su concesión se otorgarán a los solicitantes en lista de espera (por orden de puntuación).

A) RENTA DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS²

- Tramo de ingresos anuales entre 0 y 6.000€: 7 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 6.001 y 9.000€: 5 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 9.001 y 12.000€: 3,5 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 12.001 y 14.000€: 2,5 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 14.001 y 18.000€: 1,5 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 18.001 y 22.000€: 0,5 puntos
- Ingresos anuales superiores a 22.001€: 0 puntos.

B) DESPLAZAMIENTO A LOS CENTROS DE ESTUDIO

- Residencia en una localidad distinta a la de la ubicación de la facultad e imposibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 4 puntos.

- Residencia en una localidad distinta a la de la ubicación de la facultad y posibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 2 puntos.

- Residencia en la misma localidad a la de la ubicación de la facultad e imposibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 1 punto.

- Residencia en la misma localidad a la de la ubicación de la facultad y posibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 0 puntos.

C) PONDERACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

Se transformará el porcentaje de discapacidad a una escala de 0,33 a 1 aplicando la siguiente regla:

$$\% \text{ de discapacidad} \times 0,01 =$$

D) DISCAPACIDAD: LIMITACIONES FUNCIONALES

La normativa vigente reconoce cinco categorías o grados de discapacidad, ordenados de menor a mayor porcentaje. Cada categoría reconoce un grado de dificultad para realizar las actividades de la vida diaria, de manera que el primer grupo incluye las deficiencias permanentes que no producen discapacidad y el último grupo las deficiencias permanentes severas que suponen, incluso, la dependencia de otras personas. En función de dicha normativa, las puntuaciones en este apartado serán las siguientes:

² Se ha de presentar la Renta de los dos últimos años de todos los miembros que componen la unidad familiar. La puntuación se realizará en base a la renta más alta presentada.

Grado 1. Discapacidad nula. Aunque la persona presenta una discapacidad, ésta no impide realizar las actividades de la vida diaria. La calificación de esta clase es del 0%. Puntuación: 0

Grado 2. Discapacidad leve. Existe dificultad para realizar algunas actividades de la vida diaria, pero el porcentaje de minusvalía está entre el 1% y el 24%. Puntuación: 1.

Grado 3, discapacidad moderada. Hay una gran dificultad o imposibilidad para llevar a cabo algunas actividades, aunque la persona se puede cuidar a sí misma. El grado de minusvalía está comprendido entre un 25% y un 49%. Puntuación: 1,5.

Grado 4, discapacidad grave. Existe dificultad para algunas actividades de autocuidado y un porcentaje de minusvalía que oscila entre un 50% y un 70%. Puntuación: 2.

Grado 5, discapacidad muy grave. Es el grado más severo. Las personas afectadas no pueden realizar por sí mismas las actividades de la vida diaria. El porcentaje de minusvalía es del 75%. Puntuación: 3.

5. Documentación obligatoria

Todo aquel estudiante que desee optar a una de las Becas Elena Pessino deberá descargar y cumplimentar el formulario de solicitud disponible en la web de la Fundación (www.canismajoris.es).

Junto a la solicitud deberá adjuntar los siguientes documentos (en formato PDF, DOC, DOCX, JPEG, JPG):

- a) Certificado de discapacidad emitido por la consejería de Asuntos sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- b) Fotocopia del documento acreditativo de la identidad del solicitante (DNI, NIE o pasaporte)
- c) Dos últimas declaraciones del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar
- d) Si el solicitante en el momento de la solicitud percibe alguna prestación asociada a su discapacidad, deberá presentar un certificado o documento acreditativo de la cuantía percibida en el último año natural o de la cuantía a percibir en el año en curso.
- e) Matrícula de ingreso en una de las titulaciones de carácter oficial de 1º y 2º (Licenciaturas e Ingenierías), estudios de grado y cursos de acceso para mayores de 25 y 45 años de la Universidad de Alcalá.

Dicha documentación puede enviarse (junto con la solicitud) al correo electrónico becas@canismajoris.es o bien por correo postal dirigido a la Fundación Canis Majoris, C/General Pardiñas 15, 1º. Madrid, 28001.

6. Plazos

Del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2013 el solicitante deberá presentar el formulario de solicitud disponible en la web de la Fundación Canis Majoris (www.canismajoris.es) así como la documentación obligatoria indicada anteriormente.

Del 5 al 15 de noviembre de 2013 la Fundación Canis Majoris abrirá un periodo de subsanación de errores.

El 25 de noviembre de 2013 la Fundación Canis Majoris publicará en su página web los solicitantes seleccionados para la concesión de las becas, así como las no concedidas y la lista de espera.

En el mes de diciembre de 2013 se entregarán las Becas Elena Pessino a los alumnos seleccionados de la Universidad de Alcalá. En ese acto, la Fundación Canis Majoris abonará el importe de la beca a aquellos becados previa cumplimentación del documento que le acredite como becario de la Fundación.

7. Selección de solicitudes

El patronato de la Fundación Canis Majoris, en el ejercicio de sus funciones, será el responsable de la selección y posterior concesión de las Becas Elena Pessino, reservándose el derecho a declarar desierta total o parcialmente la convocatoria. La decisión del patronato de la Fundación Canis Majoris será irrevocable, y no dará derecho a reclamación alguna por los solicitantes.

8. Obligaciones del becario

El alumno que obtenga una de las nueve becas deberá cumplimentar el documento que le acredite como becario de la Fundación Canis Majoris para el curso académico 2013/2014. Así mismo, al finalizar el curso académico, deberá presentar una breve memoria en la que se indiquen los objetivos alcanzados y el grado de éxito en los mismos.

9. Renovación de las becas

Todo alumno que haya sido seleccionado para disfrutar de una de las becas Elena Pessino durante la presente convocatoria, podrá disfrutar de la renovación de la misma durante el periodo en el que el alumno se encuentre matriculado en los mismos estudios en los que solicitó su primera beca Elena Pessino. Para ello, además de los criterios establecidos en el apartado 4 (Criterios para la baremación de las solicitudes presentadas), deberá presentar un certificado académico en el que se haga constar que el alumno superó, como mínimo, el 75% de los créditos matriculados durante el curso académico 2013/2014. Este requisito será imprescindible para poder solicitar la renovación de la beca, de manera que su incumplimiento conllevará la expulsión del

alumno del programa de becas. Así mismo, todo alumno que, en el momento de la solicitud de la renovación de la beca, presente una diferencia positiva de dos tramos en la renta de los miembros de la unidad familiar del último año en comparación con la última evaluación en los mismos términos recogidos en el apartado 4 no podrá solicitar la renovación de la beca aun habiendo cumplido el requisito de superar al menos el 75% de los créditos matriculados.